



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITACIONALES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000UF
 ACOGIDA AL TITULO I, DE LA LEY 20.898.**
SOLICITUD AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
 VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141 D.O. 31/01/2019

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

URBANO RURAL CUS

N° Certificado
0006
Fecha Aprobación
05/08/2024
Rol S.I.I
80-12

Vistos:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 519 de fecha 15/05/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de la fecha de pago de derechos municipales

Resuelvo:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 61.92 m2 ubicada en CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE

N° Lote N°

Manzana Localidad o Loteo CALBUCO

Sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	RUT
JOSE RIGOBERTO SOTO MANCILLA	
Representante Legal del Propietario	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente (ver nota)

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	RUT	
Nombre del Profesional Competente	PROFESIÓN	RUT
PATRICIA ONESIMA FORCAEL ESCALONA		

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17 de la LGUC



MOISES TEPANO AROS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nota: Si el propietario de la vivienda a regularizar tiene 65 años de edad o más, la exención será de un 100% de los derechos municipales.